Publicado en el 17/01/2017

#  [La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía declara que si uno de los progenitores está en paro, el otro no debe disfrutar del permiso de lactancia](http://www.notasdeprensa.es)

## En muchas ocasiones el hecho de intentar conciliar la vida laboral y familiar teniendo hijos pequeños a cargo resulta complicado. Además, en según que condiciones no parece haber permisos retribuidos

 El permiso de lactancia es uno de los permisos retribuidos a los que pueden acogerse los trabajadores. Gracias al mismo el progenitor, ya sea el padre o la madre, podrá tener una hora de ausencia del trabajo, que se puede dividir en dos fracciones. El permiso se disfruta hasta que el menor cumpla nueve meses. No dependerá de que la lactancia sea natural o artificial. Además, este tiempo se podrá acumular en jornadas completas. Solo puede ser ejercido por uno de los progenitores. Hoy en día el permiso se entiende como un tiempo pensado para ofrecer un mayor cuidado del menor como medida de conciliación de la vida laboral y familiar del trabajador. ¿Pero qué ocurre cuando uno de los dos progenitores se encuentra desempleado? La conciliación en este caso, así como el cuidado del menor ya estaría garantizado. Al menos así lo entiende la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que ha dictado varias sentencias en este sentido. El Tribunal entiende que no se debe disfrutar del permiso de lactancia si el otro progenitor está en paro. No es el único Tribunal que ha emitido alguna sentencia en este sentido. Se entienden que los derechos del menor a recibir los cuidados necesarios durante los primeros meses de vida ya se encuentran garantizados, por lo que no se tiene derecho a este permiso retribuido. Cabe preguntarse entonces que ocurre si los progenitores tienen la posibilidad de dejar a su hijo con los abuelos durante la jornada laboral. ¿Se entendería también que los cuidados necesarios del bebé durante los primeros meses de vida estarían garantizados? ¿Tendrían derecho a disfrutar este permiso? Lo cierto es que si se está abogando por aumentar los permisos de maternidad y paternidad, por mejorar la conciliación entre vida laboral y vida familiar, estos dictámenes no dejan de ser sino palos en las ruedas, que van en contra de toda la lógica. Y no quita en muchos casos que el empleado esté en su puesto de trabajo, pero pensando en todo momento en su hijo. El contenido de este comunicado fue publicado primero en la web de Pymes y Autonomos

**Datos de contacto:**

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/la-sala-de-lo-social-del-tribunal-superior-de\_1](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Derecho Sociedad Recursos humanos Ocio para niños



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)